

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Lumelco, S.A. con domicilio social en Avda. Matapiñonera, 7, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid), para la certificación del citado captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de Helioakmi, S.A. en el que autoriza la venta y el uso de los datos del citado captador para obtener la certificación bajo el nombre comercial Lumelco Steel 2000.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-31508, y con fecha de caducidad el día 16 de marzo de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 16 de marzo de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Lumelco.  
Modelo: Steel 2000.  
Características:

Material absorbente: Cobre.  
Tratamiento superficial: Pintura negra.  
Superficie de apertura: 1,80 m<sup>2</sup>.  
Superficie de absorbente: 1,82 m<sup>2</sup>.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**20788** *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Steel 2500, marca Lumelco, fabricado por Helioakmi Solar Energy Systems, S.A.*

El captador solar Megasun ST 2500 fabricado por Helioakmi Solar Energy Systems, S.A. fue certificado por Resolución de fecha 16 de marzo de 2006 con la contraseña de certificación NPS-3906.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Lumelco, S.A. con domicilio social en Avda. Matapiñonera, 7, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid), para la certificación del citado captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de Helioakmi, S.A. en el que autoriza la venta y el uso de los datos del citado captador para obtener la certificación bajo el nombre comercial Lumelco Steel 2500.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-31608, y con fecha de caducidad el día 16 de marzo de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 16 de marzo de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Lumelco.  
Modelo: Steel 2500.  
Características:

Material absorbente: Cobre.  
Tratamiento superficial: Pintura negra.  
Superficie de apertura: 2,31 m<sup>2</sup>.  
Superficie de absorbente: 2,32 m<sup>2</sup>.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**20789** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Alonso Solar/GO-58-1800-12, fabricado por Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology Co. Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Alonso Solar, S.L. con domicilio social en Capitán Salom, 77, 07004 Palma de Mallorca, para la certificación de un captador solar de tubos de vacío, fabricado por Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0966.0-2 y 30.0966.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Jiangsu Jiuzhou Certification Co. Ltd. confirma que Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-32108, y con fecha de caducidad el día 24 de noviembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology Co. Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): Alonso Solar/GO-58-1800-12.

Tipo de captador: tubos de vacío.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 1.955 mm.  
Ancho: 1.020 mm.  
Altura: 135 mm.  
Área de apertura: 1,48 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 0,91 m<sup>2</sup>.  
Área total: 1,99 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 40,7 kg.  
Fluido de transferencia de calor: agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,539	
$a_1$	1,121	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,014	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	301	541	781
30	252	492	731
50	186	426	666

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**20790** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador, modelo NIMROD/NIM 15P, fabricado por Nimrod Industries Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Nimrod Industries Ltd. con domicilio social en 16 Sharet St., New Industrial Zone, Rishon Le-Zion, 75704 Israel, para la certificación de un captador, fabricado por Nimrod Industries Ltd., en su instalación industrial ubicada en Israel.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del INETI, con clave 28/DER-LECS/2007.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad IQNet confirma que Nimrod Industries Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-31708, y con fecha de caducidad el día 24 de noviembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Nimrod Industries Ltd.  
Nombre comercial (marca/modelo): NIMROD/NIM 15P.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 1.810 mm.  
Ancho: 910 mm.  
Altura: 90 mm.  
Área de apertura: 1,51 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 1,39 m<sup>2</sup>.  
Área total: 1,65 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 29 kg.  
Fluido de transferencia de calor: agua/propilenglicol.  
Presión de funcionamiento Máx.: 1.000 KPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,767	
$a_1$	4,7	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,006	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	392	739	1.086
30	243	590	938
50	87	434	781

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**20791** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador, modelo NIMROD/NIM 25P, fabricado por Nimrod Industries Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Nimrod Industries Ltd. con domicilio social en 16 Sharet St., New Industrial Zone, Rishon Le-Zion, 75704 Israel, para la certificación de un captador, fabricado por Nimrod Industries Ltd., en su instalación industrial ubicada en Israel.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del INETI, con clave 28/DER-LECS/2007.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad IQNet confirma que Nimrod Industries Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-31908, y con fecha de caducidad el día 24 de noviembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Nimrod Industries Ltd.  
Nombre comercial (marca/modelo): NIMROD/NIM 25P.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2007.